

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA SALA CIVIL- FAMILIA**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Exp. 25290-31-10-001-2021-00539-01

En atención del escrito presentado por el apoderado de la parte actora, obrante en la carpeta de segunda instancia archivo 5 del expediente digital, se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra el auto apelado, proferido el 1º de diciembre de 2021 por el Juzgado de Familia de Fusagasugá.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316 del C.G.P. no se condena en costas en esta instancia por no aparecer causadas.

De otro lado, en firme esta providencia devuélvase las presentes diligencias al Juzgado de primer nivel para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado

Firmado Por:

Orlando Tello Hernandez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

647ecf41973991967b2d84000939363920921844d3895b0f7c38191fefe4d6

Documento generado en 25/04/2022 09:39:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>